



Sustanciación	Nº 0286
Radicado	05 266 31 03 001 2013 00468 00
Proceso	Ordinario - RCE
Demandante (s)	Pablo Andrés Villa Sánchez
Demandado (s)	Centro Sur S.A.
Asunto	Incorpora - Requiere - Ordena oficiar

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorporan al expediente las constancias de radicación de los oficios de pruebas allegados a folios 173-182; así como las respuestas de la ARP Bolívar, Comfama, Coomeva y Colpensiones, las cuales fueron incorporadas a los cuadernos correspondientes.

Asimismo, y en atención a la respuesta emitida por el Ministerio de Salud, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad suministrando los datos necesarios para la identificación del oficio que se requiere como prueba. Oficiése por secretaría y tramítese por el solicitante de la prueba.

Finalmente, visto que el oficio dirigido al Juzgado Cuarto Laboral de Medellín fue radicado desde el 03 de septiembre de 2019 sin que a la fecha exista pronunciamiento en tal sentido; se ordena oficiar nuevamente a dicha dependencia a fin de que dé informe de lo solicitado, advirtiéndole el deber de colaboración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° _____, fijados a las 8:00 a.m.